



Nuevo Sistema de Financiamiento para la Educación Superior (FES)

Seminario Impacto y Riesgos Fiscales del FES Universidad de los Andes

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos

11 de diciembre de 2025



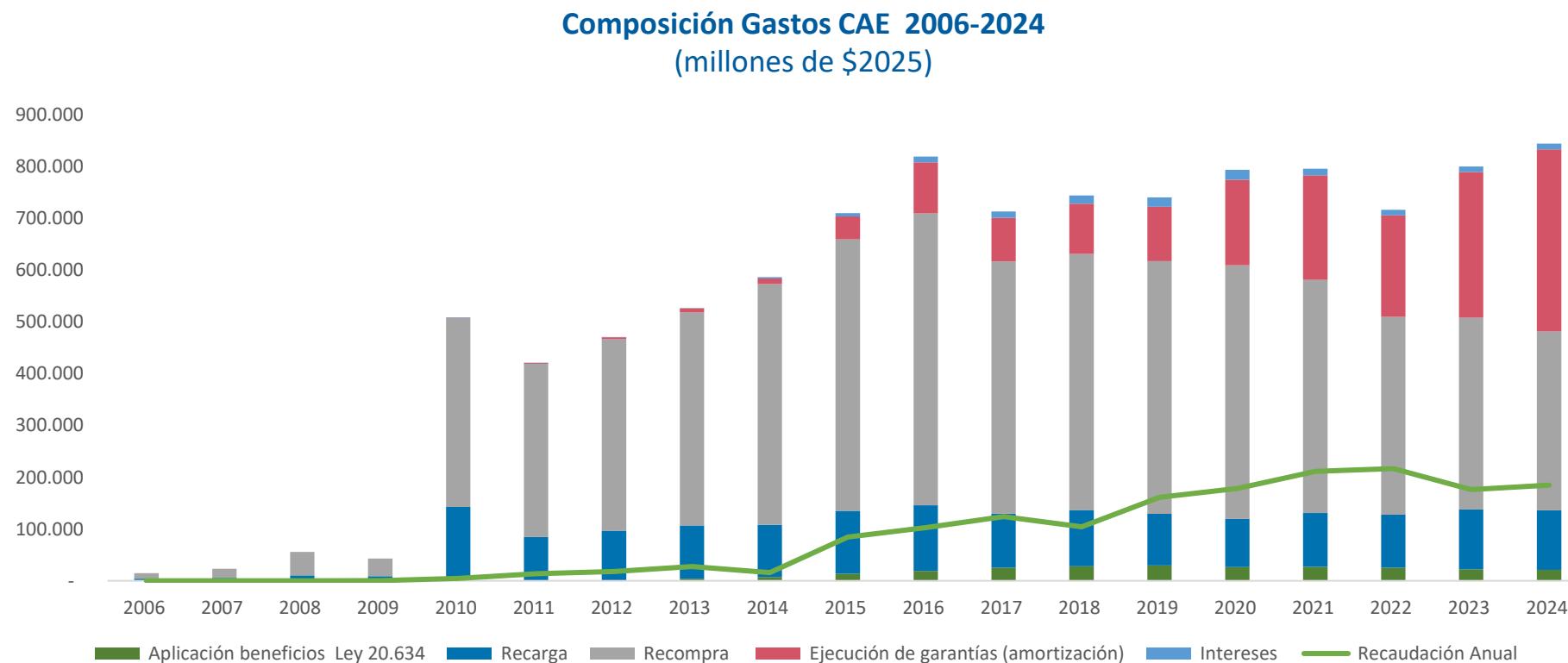


**Tres claves que evidencian la necesidad de
cambiar el Crédito con Aval del Estado y
ventajas del FES**

1. Tiene un alto costo fiscal y una muy baja recuperación

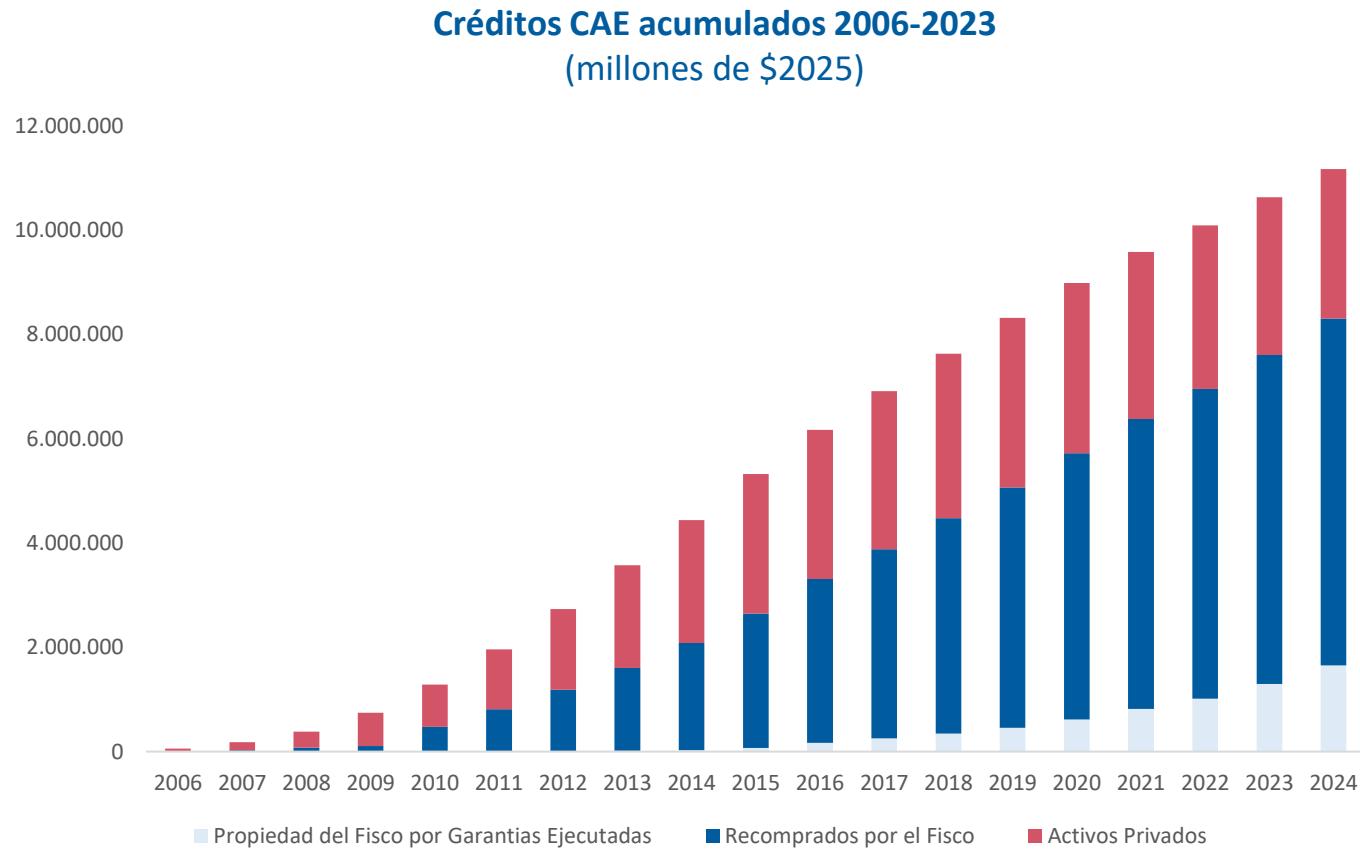


La recarga de los bancos, la recompra de cartera, la ejecución de garantías por morosidad y los subsidios de la Ley 20.634, implican un alto y creciente desembolso fiscal. La recuperación se ha debilitado, además, por la existencia de dificultades en la aplicación del límite de 10%



Fuente: Elaboración propia sobre datos de ejecución presupuestaria

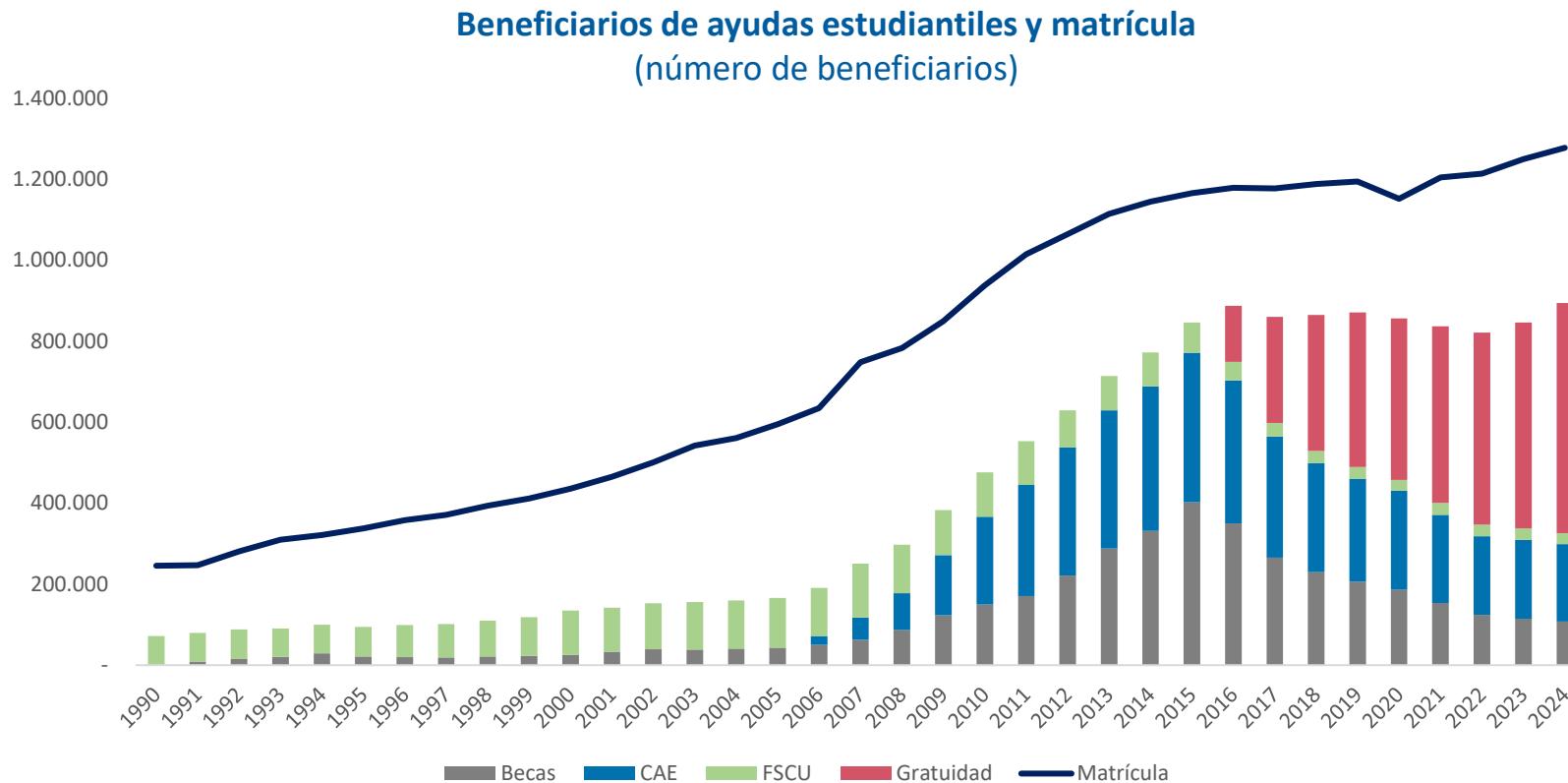
2. Las potenciales ventajas de la cobranza por parte de la banca privada no se materializaron y existe un creciente desinterés de los bancos por participar del sistema. En 10 años el Fisco ha prácticamente duplicado la tenencia de activos



- El Fisco destina más de 0,25% del PIB anual por recompra, recarga y garantías.
- Las responsabilidades de cobranza se trasladaron al Estado y a las IES.
- Desde el 2022, el único interesado ha sido el Banco Estado con una recompra del 45% y con una recarga de cerca del 50%, superior al promedio a la fecha de 29%

Fuente: Elaboración propia sobre datos de ejecución presupuestaria y datos Comisión Ingresos

3. La alta cobertura de la educación superior ha presionado la demanda por financiamiento y la implementación de la gratuidad ha generado una sustitución de beneficios CAE y becas



Nota: Se considera el total de beneficios otorgados y no el de beneficiarios, donde es posible que un estudiante tenga más de un beneficio anual.

Fuente: Compendio Histórico SIES.

- La cobertura se ha expandido desde el inicio del CAE
- La futura expansión de la gratuidad al 7° y 8° decil, junto a la heterogeneidad de las becas de arancel, abre una oportunidad para avanzar hacia un financiamiento más eficiente.
- La alta cobertura en educación superior en Chile, superior al promedio OCDE, presiona el financiamiento estudiantil: hoy un 66% de la matrícula de pregrado recibe algún beneficio.

El FES mejora la posición fiscal respecto a la situación actual

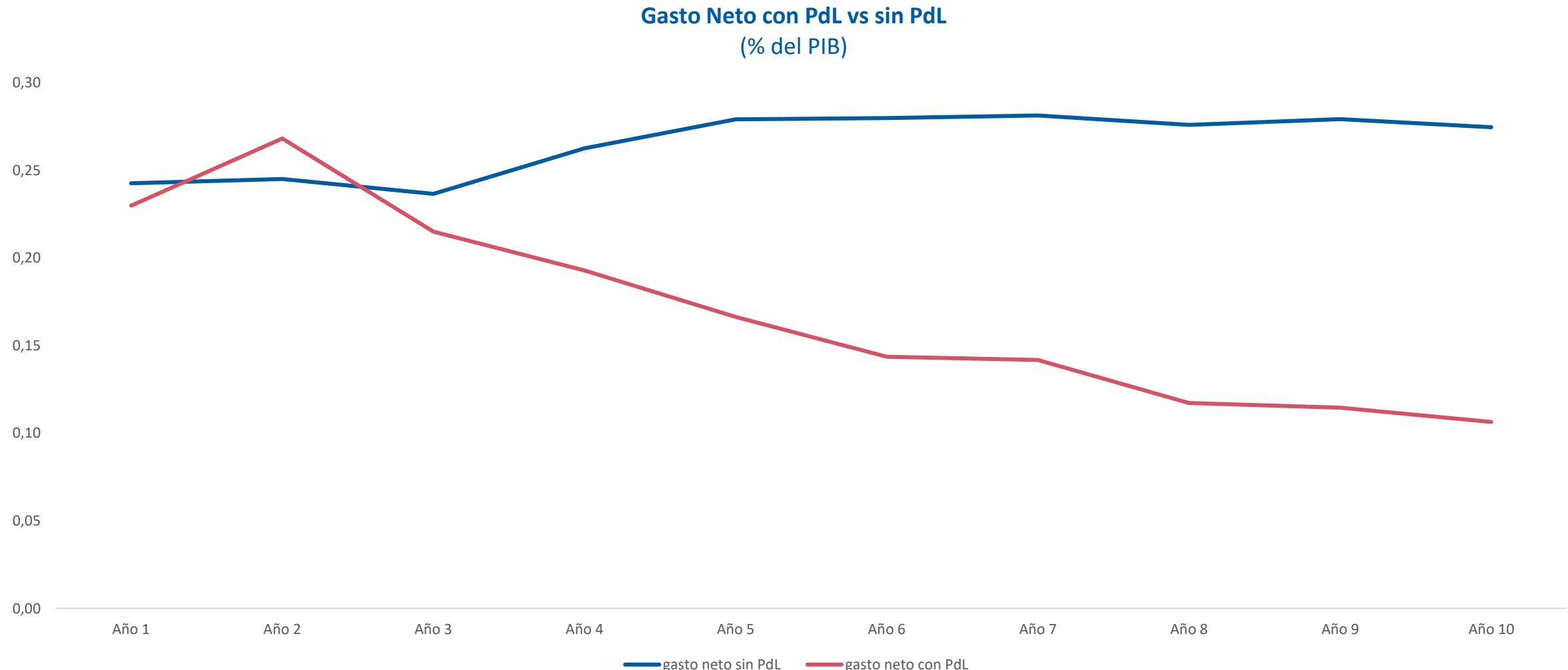


- 1. Sistema de recaudación moderno y eficiente:** empleador, SII y TGR actúan como agentes retenedores; se aprovecha la capacidad del sistema tributario para retenciones y reliquidaciones, en un contexto de bajos incentivos de cobranza bancaria.
- 2. Mejor experiencia para egresados y reducción de mora:** se simplifica el acceso a la contingencia al ingreso, evitando trámites que hoy desincentivan el pago y generan morosidad.
- 3. Gestión más eficiente de futuros deudores CAE:** cada nueva cohorte implica potencial ejecución de garantías o incorporación al Plan de Condonación
- 4. Cierre de resquicios y mejores incentivos:** se corrigen vacíos como el de sociedades de profesionales (renta imputada) y se establece una estructura de condonaciones que incentiva el pago y la regularidad
- 5. Reduce costos financieros** asociados a la participación de la banca privada.
- 6. Racionaliza los beneficios de educación superior,** postergando la gratuidad para deciles superiores y rationalizando becas.

El FES mejora la posición fiscal respecto a la situación actual



El proyecto de ley permite ahorro de eficiencia con respecto a los recursos hoy utilizados





Observaciones fiscales y cómo han sido abordadas (o se abordarán)

1. Naturaleza contable del instrumento



» La CGR señala que no se podría reconocer el FES como un activo financiero, porque se requiere:

1. Identificación verificable del derecho que adquiere el Estado
2. Control de beneficiarios
3. Medición fiable del valor
4. Expectativa de recuperación, incertezza sobre el monto la devolución asociada

» Para el ejecutivo el modelo propuesto cumplía con ser un activo, pues es un depósito de valor que devenga un beneficio o una serie de beneficios para su propietario económico por su posesión o uso durante un período. El beneficio se genera con un cobro mediante instrumentos legales de alto poder coercitivo.

» Con todo se está trabajando en modificaciones para que se clasifique más claramente como “Préstamos y Cuentas por Cobrar” según en la Normativa Contable correspondiente a la Resol. N° 16 de 2015 de CGR sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR.

2. Parámetros: aumento en la tasa de uso del FES, crecimiento de los salarios, informalidad o sub reporte de los ingresos



1. Tasa de uso

- Efectivamente el modelo es sensible a la tasa de uso, por ello vía indicaciones se fija un máximo de 80.000 nuevos beneficiarios anuales.
- El proyecto manda revisar periódicamente los cupos según sostenibilidad fiscal y desempeño del sistema.

2. Supuestos salarios y aranceles

- Se asume un crecimiento anual de los salarios del 1%, lo que es conservador.
- Se presentarán nuevos análisis con crecimiento de aranceles por sobre el IPC.

3. Informalidad

- El modelo se construye sobre la formalidad vigente observada en los datos del sistema previsional.
- La institucionalidad propuesta asegura la recaudación automática del FES. El potencial impacto sobre la informalidad es consustancial a cualquier mecanismo de cobro automático.
 - En un escenario simulado de mayor informalidad (caída de 1% de los contribuyentes en etapa de pago), los ingresos disminuyen 1,39% al año 10.

3. Interacción con Gratuidad y otros beneficios estudiantiles



- » El proyecto posterga gatillos de ingreso de deciles de mayores ingresos a la gratuidad y rationaliza un sistema de becas altamente fragmentado.
- » Actualmente el proyecto podría generar incentivos a que las Instituciones de Educación Superior que adscriban al FES ingresen también a Gratuidad.
- » Las universidades han planteado impactos en su financiamiento institucional. El Ejecutivo ha mostrado disposición a modificar la prohibición de cobros por sobre el arancel regulado.
- » La duración de las carreras en Chile, que supera el promedio internacional, debe ser revisada, pues existen márgenes de eficiencia.



- » Existe consenso sobre la necesidad de reformar el sistema actual de créditos estudiantiles.
- » El FES toma en consideración elementos de los dos proyectos presentados previamente (SP2 y MB2): contingencia al ingreso, tramo exento de pago, requisitos institucionales más exigentes, mejoras de cobranza a través de una institucionalidad más robusta.
- » Los beneficios que entregará la reforma, tanto a los estudiantes actuales vía FES y a los egresados vía traspaso desde el antiguo sistema CAE, no requerirán aportes fiscales mayores a los ya comprometidos y mejorará la recaudación del sistema.
- » De acuerdo con lo planteado por diversos actores en la discusión legislativa, el proyecto ha incorporado indicaciones y seguiría avanzando en esa línea.
- » Esta reforma se enmarca en un contexto de convergencia fiscal, siendo parte de las acciones correctivas.



Nuevo Sistema de Financiamiento para la Educación Superior (FES)

Seminario Impacto y Riesgos Fiscales del FES Universidad de los Andes

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos

11 de diciembre de 2025

